

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de marzo del 2012.

No. 26

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 492/2011 I.P.O., mediante el cual se expide la LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; se reforman los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; se reforma el artículo 31, segundo párrafo, del Código Fiscal del Estado; se adiciona un artículo 5 bis a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; y se deroga la Décima Primera Parte, Libro Único, Título Único, con sus Capítulos I, II, III, IV, V y VI, inmersos en los mismos los artículo 1548 al 1604, todos del Código Administrativo del Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PODER EJECUTIVO

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2011-2016.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 01 de las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. LO-908009996-N3-2012, LO-908009996-N4-2012, LO-908009996-N5-2012, LO-908009996-N6-2012, LO-908009996-N7-2012, LO-908009996-N8-2012 y LO-908009996-N9-2012, relativas a la construcción de centros comunitarios en Cd. Juárez y planes sectoriales de movilidad urbana sustentables en la Cd. de Chihuahua y Cd. Juárez. Pág. 1685

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación SCOP-C03-2012, relativa a la modernización de la carretera Jiménez-Camargo sentido directo, tramo: del Km. 46+000 al km 51+700.

Pág. 1688

-0-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

LICITACIÓN Pública ICHD/P/01/2012-BIS relativa a la contratación del servicio de seguridad privada, en la modalidad de protección y vigilancia de personas y bienes en instalaciones del Gobierno del Estado. Pág. 1689

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUAREZ

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2012-05, relativa a la prestación de servicio de seguridad para los edificios y oficinas de JMAS.

(publicada en ALCANCE al Periódico Oficial No. 25 del miércoles 28 de marzo del 2012)

-0-

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-DT-CT-AD-2012-06, relativa a la adquisición de motores eléctricos verticales según especificaciones detalladas en la convocatoria.

(publicada en ALCANCE al Periódico Oficial No. 25 del miércoles 28 de marzo del 2012)

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA de Licitación Pública PCE-LP-001-2012-BIS relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos. Pág. 1690

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública PCE-LP-002-2012-BIS, relativa a la adquisición y suministro de prótesis de rodilla, cadera, hombro, sistema de fijación de columna, marcapasos, insumos para cirugía percutánea de hallux valgo e injertos.

Pág. 1691

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. PCE-LP-003-2012 relativa a la adquisición y suministro de material de curación, laboratorio, dental, de rayos x y reactivos. Pág. 1692

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1693 a la 1724

-0-

Nombre común	Nombre científico	Sistema radicular	Crecimiento	Folaje	Tipo de follaje	Espacio optimo entre arboles adultos (m)	Tamaño mínimo de fosa (cm)	Crecimiento	Necesidad de riego	Servicio ambiental proporcionado	Propuesta de plantación
HUIZACHE	<i>Acacia farnesiana</i>					5	-				
ARCE	<i>Hacer negundo</i>					10	-				
ACEBUCHE	<i>Celtis reticulata</i>					3	-				
LILA	<i>Melia azedarach</i>					5	-				
MEZQUITE	<i>Prosopis glandulosa</i>					5	-				
MIMBRE	<i>Chilopsis linearis</i>					4	-				
MORO MACLHO	<i>Morus nigra</i>					5	-				
PALO VERDE	<i>Parkinsonia aculeata</i>					4	-				
PINO ALEPO	<i>Pinus alpeensis</i>					5	-				
PINO ELDARICA	<i>Pinus brutia</i>					5	-				
PINO REAL	<i>Pinus engelmannii</i>					5	-				
PINO PINONERO	<i>Pinus cembroides</i>					5	-				
PINO PRIETO	<i>Pinus leiophylla chihuahuana</i>					5	-				
SAUCE LLORON	<i>Salix babylonica</i>					10	-				
TASCATE	<i>Juniperus deppeana</i>					4	-				
TRUENO	<i>Ligustrum japonicum</i>					4	-				
TUJA	<i>Thuja occidentalis</i>					3	-				
SICOMORO	<i>Platanus occidentalis</i>					5	-				
ALAMO DE RIO	<i>Populus nigra</i>					8	-				
ALAMO ITALIANO	<i>Populus nigra var italica</i>					3	-				
ALAMO PLATEADO	<i>Populus alba</i>					5	-				
MAGNOLIA	<i>Magnolia grandiflora</i>					4	-				
MAPLE	<i>Acer saccharum</i>					4	-				
NISPERO	<i>Eriobotrya japonica</i>					3	-				
NOGAL	<i>Carya illinoensis</i>					5	-				
ARBOL DEL CIELO	<i>Ailanthus altissima</i>					4	-				
CIRUELO ROJO	<i>Prunus cerasifera</i>					4	-				
SALCO	<i>Sambucus nigra</i>					4	-				
ARBOL DE SEDA	<i>Albizia julibrissin</i>					5	-				
ESPIÑA DE CRISTO	<i>Gleditsia triacanthos</i>					5	-				
PEREJODA GACIA	<i>Rambia farnesiana</i>					5	-				

		Profundo		Superficial	Altura total	Diametro de la copa	Cachofolio	Peranfilio	Muy denso	Denso	Mediano	Liviano	La separación ideal es con poco de copas	Invariablemente la fosa para plantación deberá ser aprox del doble de capacidad que el cepellón de sustrato o envase que lleve la planta	Rápido	Mediano	Lento	Alta	Media	Baja	Barraza rompe vientos	Sombra	Regulador de temperatura	Estático	Mejorador de suelo	Parques	Plazas	Jardines	Area verde de banquetas	Camellones	Lecho de rios y arroyos	Estacionamientos	Islas
		Profundo	Superficial																														
CHARACANO	<i>Prunus ameniaca</i>												4	-																			
CIRUELO	<i>Prunus domestica</i>												4	-																			
DURAZNO	<i>Prunus persica</i>												4	-																			
MEMBRILLO	<i>Cydonia oblonga</i>												5	-																			
HIGUERA	<i>Ficus carica</i>												4	-																			
MANZANO	<i>Pyrus malus</i>												5	-																			

PLANTAS DE CLIMA DESERTICO

Nombre común	Nombre científico	Sistema radicular		Crecimiento máximo aproximado (m)	Follaje	Tipo de follaje	Espacio optimo entre arboles adultos(m)	Tamaño minimo de fosa (cm)	Crecimiento	Necesidad de riego	Servicio ambiental proporcionado	Propuesta de plantación
		Profundo	Superficial									
MAGÜEY	<i>Agave parry</i>							Invariablemente la fosa para plantación deberá ser aprox. del doble de capacidad que el cepellón de sustrato o envase que lleve la planta.	Rápido			
LECHUGUILLA	<i>Agave lechuguilla</i>								Mediano			
MAGÜEY AMERICANO	<i>Agave americana</i>								Lento			
NOPAL	<i>Opuntia imbricata</i>								Alta			
NOPAL	<i>Opuntia engelmannii</i>								Media			
NOPAL	<i>Opuntia ficus-indica</i>								Baja			
OCOTILLO	<i>Fouqueria splendens</i>								Barraza rompe vientos			
PALMA SAMANCA	<i>Yucca carnerosana</i>								Sombra			
SOTOL	<i>Dasylirion wheeleri</i>								Regulador de temperatura			
PALMA CHINA	<i>Yucca filifera</i>								Estático			
									Mejorador de suelo			
									Parques			
									Plazas			
									Jardines			
									Area verde de banquetas			
									Camellones			
									Lecho de rios y arroyos			
									Estacionamientos			

[illegible]

ARBOLES																																	
Nombre común	Nombre científico	Sistema radical		Crecimiento máximo aprox. (m)	Foliaje		Tipo de follaje		Especie optima entre arboles adultos(m)	Tamaño de fosa para plantación (cm)	Crecimiento			Necesidades de riego			Servicio ambiental proporcionado				Propuesta de plantación												
		Profundo	Superficial		Altura total	Díametro de la copa	Característico	Perennante			Muy denso	Denso	Mediano	Liviano	Rápido	Mediano	Lento	Alta	Media	Baja	Barreira rompe vientos	Sombra	Regulador de temperatura	Estético	Mejorador de suelo	Parques	Plazas	Jardines	Area verde de banquetas	Cameliones	Lecho de ríos y arroyos	Estacionamientos	Islas
CEDRO BLANCO	Cupressus arizonica		*	#	3		*		*	5	-	*			*		*		*		*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*
CEDRO DEL ATLANTICO	Cedrus atlantica	*		25	2		*		*	15	-							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CEDRO LIBANES	Cedrus libanensis-deodara	*		25	2		*		*	15	-							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CEDRO LIMON	Cupressus macrocarpa		*	#	3		*		*	5	-	*			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CIPRES	Cupressus arizonica	*		15	2		*		*	6	-	*			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CIPRES ITALIANO	cupressus-sempervirens	*		15	2		*		*	5	-	*			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ENCINO SIEMPREVERDE	Quercus virginiana	*		7	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ENCINO ROJO	Quercus rubra	*		7	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ENCINO ROBLE	Quercus rugosa	*		7	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ROBLE ROJO	Quercus emoryi	*		7	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
BELLOTA BLANCA	Quercus arizonica	*		7	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
FLAMA CHINA	Koeleruteria bipinnata	*		3	3				*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
FRESNO	Fraxinus undei	*		12	3	*			*	10	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
HUIZACHE	Acacia farnesiana		*	5	4	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ARCE	Hacer negundo	*		12	3	*			*	10	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ACEBUCHE	Celtis reticulata	*	*	10	3		*		*	3	-		*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
LILA	melia azedarach		*	4	4	*			*	6	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MEZQUITE	Prosopis glandulosa	*		5	3	*			*	5	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MORERO	Chilopsis linearis	*		5	3	*			*	4	-			*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MORO MACRO	Morus nigra	*		5	4	*			*	5	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PALO VERDE	Parkinsonia aculeata	*		4	3		*		*	4	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PINO ALEPS	Pinus alepensis	*		15	6		*		*	5	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PINO ELGARICA	Pinus brutia	*		15	6		*		*	5	-	*			*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

[illegible]

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ELOY GARCIA TARIN

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Convocatoria: 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de Obra Pública que se indican a continuación, para su contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N3-2012	10 de Abril del 2012	10/04/2012, 12:00 horas	10/04/2012, 10:00 horas	17/04/2012, 10:00 horas
Descripción general de la obra				
Construcción del Centro Comunitario Riveras del Bravo, ubicado en Calle Rivera del Bravo Esquina con calle Rivera Lerma Fracc. Riveras del Bravo III, en Cd. Juárez, Chih.				

No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N4-2012	10 de Abril del 2012	10/04/2012, 13:00 horas	10/04/2012, 10:00 horas	17/04/2012, 12:30 horas
Descripción general de la obra				
Construcción del Centro Comunitario Fray García de San Francisco, ubicado en Calle Refugio de la Libertad y Custodia de la República, Col. Fray García de San Francisco, en Cd. Juárez, Chih.				

No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N5-2012	10 de Abril del 2012	10/04/2012, 14:00 horas	10/04/2012, 10:00 horas	17/04/2012, 15:00 horas
Descripción general de la obra				
Construcción del Centro Comunitario Parque Central Hermanos Escobar, ubicado entre la Av. Tecnológico y Av. Teófilo Borunda Sección Puente, en Cd. Juárez, Chih.				

No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N6-2012	11 de Abril del 2012	11/04/2012, 12:00 horas	11/04/2012, 10:00 horas	18/04/2012, 10:00 horas
Descripción general de la obra				
Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de Ciudad Juárez, Chih. Ruta Troncal Eje Vial Juan Gabriel, Construcción de Nodo 2 (Intersección Ponciano Arriaga y Eje Vial Juan Gabriel).				

No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N7-2012	11 de Abril del 2012	11/04/2012, 13:00 horas	11/04/2012, 10:00 horas	18/04/2012, 12:30 horas
Descripción general de la obra				
Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de Ciudad Juárez, Chih. Ruta Troncal Eje Vial Juan Gabriel, Construcción de Nodo 13 (Intersección Sanders y/o Mpio. Libre y Eje Vial Juan Gabriel).				Fecha de inicio Probable 17/05/2012
				Plazo de ejecución 90 días naturales
No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N8-2012	12 de Abril del 2012	12/04/2012, 12:00 horas	12/04/2012, 10:00 horas	19/04/2012, 10:00 horas
Descripción general de la obra				
Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Primera Etapa – Construcción de Ciclovía del Corredor Troncal 1-Zona Norte				Fecha de inicio Probable 17/05/2012
				Plazo de ejecución 125 días naturales
No. de licitación	Fecha límite Registro Compranet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de Propuestas
LO-908009996-N9-2012	12 de Abril del 2012	12/04/2012, 13:00 horas	12/04/2012, 10:00 horas	19/04/2012, 12:30 horas
Descripción general de la obra				
Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Primera Etapa – Construcción de Ciclovía del Corredor Troncal 1-Tramo Centro				Fecha de inicio Probable 17/05/2012
				Plazo de ejecución 125 días naturales

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- La Convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Únicamente para consulta en Calle Joaquín Terrazas Número 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Las Bases Licitatorias ó Convocatoria de cada licitación, podrán adquirirse sin costo alguno, únicamente a través del Sistema Compranet, para tal efecto deberá registrarse y obtener el recibo que genera el sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos relativos a: Ninguno.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera y los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, y demás requisitos se podrán consultar y obtener en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> o bien exclusivamente para consulta en: Calle Joaquín Terrazas Número 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chih.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

INFORMACIÓN PARTICULAR DE LA LICITACIÓN

• **Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:**

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N3, N4 y N5-2012, se celebrarán el día 10 de Abril del 2012 a las 10:00 horas en el Punto de Reunión ubicado en la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N6 y N7-2012, se celebrarán el día 11 de Abril del 2012 a las 10:00 horas en el Punto de Reunión ubicado en la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N8 y N9-2012, se celebrarán el día 12 de Abril del 2012 a las 10:00 horas en el Punto de Reunión ubicado en la Dirección de Obras Públicas de Chihuahua, ubicada en Calle Joaquín Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, Chihuahua, Chih.

• **Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:**

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N3, N4 y N5-2012, se celebrarán el día 10 de Abril del 2012 a las 12:00, 13:00 y 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N6 y N7-2012, se celebrarán el día 11 de Abril del 2012 a las 12:00 y 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N8 y N9-2012, se celebrarán el día 12 de Abril del 2012 a las 12:00 y 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de Chihuahua, ubicada en Calle Joaquín Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, Chihuahua, Chih.

• **Los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán conforme a lo siguiente:**

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N3, N4 y N5-2012, se celebrarán el día 17 de Abril del 2012 a las 10:00, 12:30 y 15:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N6 y N7-2012, se celebrarán el día 18 de Abril del 2012 a las 10:00 y 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih.

Para las Licitaciones Nos. LO-908009996-N8 y N9-2012, se celebrarán el día 19 de Abril del 2012 a las 10:00 y 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de Chihuahua, ubicada en Calle Joaquín Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2012.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Mantenimiento Mayor a Carreteras Federales y Estatales de Cuotas 2012, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C03-2012	MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO SENTIDO DIRECTO, TRAMO: DEL KM. 46+000 AL KM. 51+700	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, Y PAVIMENTACIÓN	11 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 46+000 DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO	12 DE ABRIL DE 2012	16 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HORAS	1º DE MAYO DE 2012	184 DÍAS NATURALES	\$ 11'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2012, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Núm. 160 ó 167, 172 y 180 ó 181.1 relativas a Movimientos de Tierra, Terracerías para caminos y/o aeropistas, Drenaje en caminos y/o ferrocarriles (claro hasta 6 m.), Pavimentos y Pavimentos en caminos de concreto asfáltico, respectivamente.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 31 de Marzo de 2012.

El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/P/01/2012-BIS

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ICHD/P/01/2012-BIS, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, REQUERIDO POR ESTE INSTITUTO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	INSTALACION	DIRECCION
UNO	CIUDAD DEPORTIVA	AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y TECNOLÓGICO, COL. ALTAVISTA, CHIHUAHUA, CHIH.
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR	BLVD. JOSE FUENTES MARES, COL. ÁVALOS CHIHUAHUA, CHIH.

ADEMÁS DE 7 PARTIDAS DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 09 DE ABRIL DE 2012, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	11 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA ALTAVISTA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS, PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y, PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y DIVISIÓN DEL NORTE, COL. ALTAVISTA, DE 9:00 A 15:00 HORAS, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 02 Y EL 09 DE ABRIL DE 2012.
2.- DICHAS BASES DEBERÁN PAGARSE, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA O MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 17000003451, DEL BANCO SANTANDER SERFIN. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ANTES CITADO.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA PERSONA FÍSICA O DE LA EMPRESA).
3.- ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O EN SU CASO DE SER PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE, ASÍ COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4.- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO MÍNIMO.
5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

1.- SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LICITADO. LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2012 A LAS 09:00 HORAS, DARÁ INICIO PUNTUALMENTE EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA S/N, ENTRE LA AV. PASCUAL OROZCO Y DIVISIÓN DEL NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DICHA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE SE PARTICIPE, YA QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

D) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1.- EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONVOCANTE.
2.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

E) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 13 DEL INCISO A) DEL PUNTO VI, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MARZO DE 2012.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

LIC. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-001-2012-BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, INCISO C), Y 10, FRACCIONES V Y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2, 6 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN
UNO	140	500	Acetazolamida (Tabletas)	Cada tableta contiene 250 mg de acetazolamida. Excipiente cbp 1 tableta
DOS	10	50	Acetilcolina (Ámpula Solución Oftálmica)	Cada frasco ampula contiene acetilcolina 0.2/0.1 mg. Vehículo cbp 1 ml
TRES	1000	3000	Aciclovir (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene 30 mg de aciclovir excipiente cbp 1 g
CUATRO	600	1800	Acido Valproico (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 250 mg de ácido valproico. Excipiente cbp 1 cápsula
CINCO	500	1600	Acido Valproico (Jarabe)	Cada 100 ml contiene valproato de sodio equivalente a 5 g de ácido valproico. Cada 5 ml equivalen a 250 mg de ácido valproico vehículo cbp 100 ml

Y 150 PARTIDAS MÁS.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
Durante los días hábiles del 31 de marzo al 4 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 31 de marzo al 4 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 9 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 16 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de proposiciones, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, N° 2900, de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Generalidades:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., 31 DE MARZO DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-002-2012-BIS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, INCISO C), Y 10, FRACCIONES V y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2, 6 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO, SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA, MARCAPASOS, INSUMOS PARA CIRUGÍA PERCUTANEA DE HALLUX VALGO E INJERTOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO	PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
		MÍNIMA	MÁXIMA	
A1	1	1	11	Broca triple borde cortante en acero inoxidable 2.0 Larga.
A2	16	0	5	Proteína morfogenética chica.
A4	4	0	6	Prótesis rodilla de revisión constreñida o tumoral.
A5	5	0	2	Prótesis cadera bipolar con vástago no cementado.
A6	7.4	0	1	Instrumentación para columna lumbar posterior con sistema repositor para reducción de espondilolistesis y fracturas.

Y 16 PARTIDAS MÁS.

Calendario relativo al proceso licitatorio:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
Durante los días hábiles del 31 de marzo al 12 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 31 de marzo al 12 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 13 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 20 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de proposiciones, y se notificará por escrito.

Consulta y venta de las bases:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, N° 2900, de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Generalidades:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., 31 DE MARZO DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE- LP-003-2012.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 INCISO C) Y 10 FRACCIONES V Y X DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2, 6 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, DENTAL, DE RAYOS X Y DE REACTIVOS, REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
A1-1	10	30	XYLENO SOLUCIÓN 2.5 LTS.
A1-2	2	7	NARANGA "G" SOLUCIÓN PARA PAPANICOLAO 2ª, 2X1 GR.
A2-1	5	10	CATETER PARA SIALOGRAFÍA, PIEZA DESHECHABLE ESTÉRIL MATERIAL FLEXIBLE
A3-1	5	10	FORMALDEHIDO 37%
A4-1	4	14	ALKACIDE LIQUIDO POTENCIALIZADO FRASCO DE 1 LITRO Y CON DOSIFICADOR DE 20 ML.

Y 501 PARTIDAS MÁS.

Calendario relativo al proceso licitatorio:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
Durante los días hábiles del 31 de marzo al 10 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 31 de marzo al 10 de abril de 2012, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 11 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de proposiciones, y se notificará por escrito.

Consulta y venta de las bases:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, N° 2900, de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas, así como:

Presentar original, o copia certificada y copia simple de estados financieros, incluyendo balance general y estado de resultados que demuestren un capital social mínimo de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

Generalidades:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A 31 DE MARZO DE 2012.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1270/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR Y PABLO ADRIAN ROJAS SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CALDERON CASTILLO Y MARIA ESTHER IDA RUVALCABA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese el escrito presentado a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil doce, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en : FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE MONTE CAMERUN NUMERO 9734, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, la cual obra inscrita bajo el número 41 a folios 41 del Libro 3247 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$215,100.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$143,400.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 82. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE ANTONIO CALDERON

1257-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ ESTADO DE CHIHUAHUA.

---En el expediente número 322/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por HORACIO ALDAZ FIGUEROA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

---Por presentado el C. HORACIO ALDAZ FIGUEROA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veintinueve de febrero por Oficialía de Turnos y el primero de Marzo por este Tribunal. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngaseles con tal carácter promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO DE RIEGO UBICADO EN LA LABOR DEL ALTO MUNICIPIO DE ROSALES, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2-10-00 Has. DOS HECTAREAS DIEZ AREAS -- CERO CENTIAREAS, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 1,822.00 METROS CON JUANA FIGUEROA VDA. DE ALDAZ; AL SURESTE EN 11.526 METROS CON FUNDO LEGAL DE ROSALES, CHIHUAHUA; AL NOROESTE EN 11.526 METROS CON MARTIN ALDAZ AGUILAR Y AL SUROESTE EN 1,822.00 METROS CON ROSA MARIA ZUBIA DOMINGUEZ. De conformidad con el Artículo 891-II del Código de Procedimientos Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico que se edita en la Capital del Estado y en un periódico que se edita en el lugar del juicio debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Notificando además a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Se le previene para que proporcione el domicilio de los colindantes JUANA FIGUEROA VDA. DE ALDAZ, FUNDO LEGAL DE ROSALES, CHIH., (DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROSALES, CHIH.) MARTIN ALDAZ AGUILAR Y ROSA MARIA ZUBIA DOMINGUEZ, para la notificación correspondiente. Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos en el tablero de avisos de ese Juzgado, en la Presidencia Municipal de dicha población, así como de la presidencia Municipal de Rosales, Chih. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el que indica y autorizando para tales efectos a las personas que menciona. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 1153, 1154 fracción I, 2914, 2915 del Código Civil y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 7 DE MARZO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

HORACIO ALDAZ FIGUEROA

1120-22-24-26

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR A ALAIN BLANCO DIAZ expediente No. 1304/10, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por PEDRO BLANCO AQUINO EN CONTRA DE ULISES BLANCO DIAZ Y NANCY VIANEY BLANCO DIAZ se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- A sus autos el escrito presentado por el licenciado LUIS RAUL ARAGON ARVIZO, recibido el día treinta de Enero del año en curso en este Juzgado, y visto lo que pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ALAIN BLANCO DIAZ, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha dos de enero del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día veinticuatro de Enero del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al C. ALAIN BLANCO DIAZ, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edita en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por el señor PEDRO BLANCO AQUINO, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado ALAIN BLANCO DIAZ, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ULISES BLANCO DIAZ

1125-22-24-26

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FRANCISCA ZUBIA GARCÍA
P R E S E N T E

En el expediente número 1419/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCA ZUBIA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito presentado el trece de febrero del año dos mil doce, por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de FRANCISCA ZUBIA GARCÍA, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable y de la Secretaría de Hacienda del Estado; y desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a FRANCISCA ZUBIA GARCÍA de la radicación del expediente 1419/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA D CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARÍA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.
FRANCISCA ZUBIA GARCÍA 1124-22-24-26

-0-

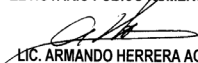
AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,172 del volumen 755 de esta Notaría a mi cargo, con fecha once de abril del 2011 dos mil once, comparecieron los señores MARIA DEL REFUGIO, GUILLERMINA, OFELIA, EMA ROSARIO, JESUS JOSE, NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO todos de apellidos OTERO NAVARRETE, en su carácter de únicos y universales herederos y los últimos dos como Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora QUITERIA NAVARRETE VELETA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 13 trece de agosto del 2007 dos mil siete, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 02 dos de mayo del 2007 dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a sus hijos MARIA DEL REFUGIO, GUILLERMINA, OFELIA, EMA ROSARIO, JESUS JOSE, NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO todos de apellidos OTERO NAVARRETE, y designo como Albaceas a NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO ambos de apellidos OTERO NAVARRETE, manifestando que procederán a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 05 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

QUITERIA NAVARRETE VELETA 1301-26-28

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

JANET GUADALUPE VALENZUELA RODRÍGUEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1325/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de enero del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de JANET GUADALUPE VALENZUELA RODRÍGUEZ la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA Y MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
JANET GUADALUPE VALENZUELA 1142-22-24-26

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE RODRIGO CRUZ CAMBEROS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 389/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MOISÉS URBINA REYES, en contra de JORGE RODRIGO CRUZ CAMBEROS Y H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este juzgado, el día trece de febrero del año en curso, presentado por MOISÉS URBINA REYES, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de JORGE RODRIGO CRUZ CAMBEROS, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que MOISÉS URBINA REYES lo está demandando en la VIA SUMARIA CIVIL reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de tres días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 250, 401 y 402 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 28 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

JORGE RODRIGO CRUZ CAMBEROS 1164-22-24-26

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION".

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 123/2012, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR
LA C. HERLINDA OLGA RUBIO MUÑOZ, SE DICTO UN AUTO QUE
LITERALMENTE DICE:-----

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

--- Por presentada la C. **HERLINDA OLGA RUBIO MUÑOZ**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día diez de los corrientes; téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por **PRESCRIPCION** y en consecuencia se ha convertido en **PROPIETARIO** de los siguientes bienes inmuebles: **DOS TERRENOS RUSTICOS PASTALES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, EL PRIMERO, UBICADO AL SUROESTE DE JIMENEZ, MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 02-79-81.63 HAS. DOS HECTAREAS SETENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y TRES CENTIAREAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: DEL PUNTO A-B CON RUMBO S65°-23'57"E MIDE 107.45 M. Y COLINDA CON JOSE ANTUNEZ SANDOVAL; DEL PUNTO B-C CON RUMBO S42°10'25"W MIDE 273.70 M. Y COLINDA CON SOCORRO Y ARMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ; DEL PUNTO C-D CON RUMBO N47°45'19"W MIDE 115.81 M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO D-A CON RUMBO N45°20'50"E MIDE 241.52 M. Y COLINDA CON WENCESLAO MOSQUEDA. EL SEGUNDO UBICADO SOBRE LA CARRETERA AL OJO DE DOLORES MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 08-76-86.45 HAS. OCHO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO N69°07'W MIDE 125.62 M. Y COLINDA CON JESUS OGAG; DEL PUNTO 2-3 CON RUMBO N21°41'E MIDE 73.03 M. Y COLINDA CON CARRETERA JIMENEZ - OJO DE DOLORES; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO N29°26'E MIDE 334.31 M. Y COLINDA CON JORGE QUIÑONES MEDRANO; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO S65°54'E MIDE 220.89 M. Y COLINDA CON JORGE QUIÑONES MEDRANO; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO S24°21'W MIDE 290.90 M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL REVESTIDO; DEL PUNTO 6-7 CON RUMBO N68°42'W MIDE 140.65 M. Y COLINDA CON RAMON HOLGUIN Y DEL PUNTO 7-1 CON RUMBO S21°18'W MIDE 106.15 M. Y COLINDA CON RAMON HOLGUIN. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas al C. **HECTOR AHUMADA VILLA**, de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **NOTIFIQUESE**:- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial JIMENEZ, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.-----
EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 123/2012. CONSTE. ---
UNA FIRMA ILEGIBLE.-----**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN VIA DE NOTIFICACION,
Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO
DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ESTA, Y CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

"EDICTO DE NOTIFICACION".

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 122/2012, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR
EL C. ROBERTO MATAMOROS CARMONA, SE DICTO UN AUTO QUE
LITERALMENTE DICE:-----

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

--- Por presentado el C. **ROBERTO MATAMOROS CARMONA**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día diez de los corrientes; téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por **PRESCRIPCION** y en consecuencia se ha convertido en **PROPIETARIO** del siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL, UBICADO SOBRE EL CAMINO VECINAL A JIMENEZ DE ESTE MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH. CON SUPERFICIE DE 11-30-76.49 HAS. ONCE HECTAREAS TREINTA AREAS, SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO S62°14'E MIDE 140.00 M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL A JIMENEZ; DEL PUNTO 2-3 CON RUMBO S28°15'W MIDE 648.30 M. Y COLINDA CON WALTER ARENIVAR GRAJEDA Y LAURA NERI E; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO N62°14'W MIDE 9.74 M. Y COLINDA CON EVANGELINA FLORES DE VAZQUEZ; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO S28°15'W MIDE 161.40 M Y COLINDA CON EVANGELINA FLORES DE VAZQUEZ; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO N62°14'W MIDE 133.35 M. Y COLINDA CON CARLOS MEDINA PALMA; DEL PUNTO 6-1 CON RUMBO N27°46'E MIDE 810.00 M. Y COLINDA CON CARLOS MEDINA PALMA. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas al C. **HECTOR AHUMADA VILLA**, de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **NOTIFIQUESE**:- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial JIMENEZ, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.-----
EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 122/2012. CONSTE.-----**

UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN VIA DE NOTIFICACION,
Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO
DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ESTA, Y CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

EDICTO DE NOTIFICACION

SANTIAGO ARAGONEZ ZEA
IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS
P R E S E N T E

En el expediente número 1092/2010, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por los licenciados SILVIA ORTIZ TERRAZAS Y/O MAURICIO ORTIZ TERRAZAS apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ARAGONEZ ZEA Y IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por los licenciados SILVIA ANGÉLICA ORTÍZ TERRAZAS y MAURICIO ORTÍZ TERRAZAS en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ARAGONEZ ZEA e IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS. Expediente número 1092/2010 y -----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

S E G U N D O. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron. -----

T E R C E R O. Se condena a SANTIAGO ARAGONEZ ZEA a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 95.607 (noventa y cinco punto seiscientos siete) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 35.133 (treinta y cinco punto ciento treinta y tres) veces el mismo salario mínimo mensual de intereses moratorios causados hasta el treinta de abril del año dos mil diez, más los devengados desde el primero de mayo del mismo año y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa del 9 (nueve) por ciento anual; además de los intereses ordinarios del veinticuatro de agosto del año dos mil diez, que fue cuando se presentó la demanda y son los que la demandante reclama; y los que se continúen causando hasta que se haga el pago a la tasa del 4% (cuatro) por ciento anual; así como las costas del juicio. -----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días SANTIAGO ARAGONEZ ZEA no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de esta sentencia. -----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----

Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIO RUBRICAS. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

SANTIAGO ARAGONEZ ZEA 1303-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y RAÚL SOTELO ARREOLA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 442/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. GLORIA GARCÍA MIRANDA, EN CONTRA DE SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO Y/O RAÚL SOTELO ARREOLA, Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS, SE DICTO EN FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, UN ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--- Por presentada la C. GLORIA GARCÍA MIRANDA, con sus dos escritos recibidos los días ocho de febrero del año en curso, visto lo solicitado en ambos, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes notifíquesele la apertura del período probatorio a los demandados SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE SOTELO, y RAÚL SOTELO ARREOLA por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que el período probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. Por cuanto al co demandado ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, túmense los autos a la Central de actuarios a fin de que le notifiquen personalmente la apertura del período probatorio dentro del presente juicio. Por cuanto a lo demás que solicita, una vez que se hagan las publicaciones ordenadas se acordara lo conducente. N O T I F I Q U E S E:---

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 22 DE FEBRERO DE 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO BRAVOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNES

SOCORRO MARTINEZ SANCHEZ

1208-24-26

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 9 nueve de Marzo del año 2012 dos mil doce, compareció ante mí la señora la señora VERONICA SANDOVAL ARENIVAR, su hijo el señor RUBEN ALFREDO PIÑON SANDOVAL y el señor MARTIN GARCIA LOPEZ, este último en su carácter de Tutor Especial de los menores de nombres LILIAN BERENIZ y ANDRES ALBERTO, ambos de apellidos PIÑON SANDOVAL, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN PIÑON SIFUENTES, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 7 siete de diciembre del año 2011 dos mil once.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

RUBEN PIÑON SIFUENTES

1209-24-26

-0-

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS**, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día nueve de marzo del año dos mil doce, comparecieron ante mí la señora **ELVIRA SALAZAR LOYA** acompañada de sus hijos de nombres **GABRIELA PALOMINO SALAZAR, ELVIRA PALOMINO SALAZAR, JOAQUIN PALOMINO SALAZAR y BERARDO PALOMINO SALAZAR** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERARDO PALOMINO LOPEZ**, quien falleció en esta Ciudad, el día cinco de diciembre del año dos mil once, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

BERARDO PALOMINO LOPEZ 1211-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA LICENCIADA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que ante mí comparecieron las señoras **BLANCA ESTELA DOMINGUEZ ANCHONDO, VICTORIA EUGENIA DOMINGUEZ ANCHONDO y MARGARITA ADELA BARBA ANCHONDO**, está última representada por la señora Blanca Estela Domínguez Anchondo, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELENA ALICIA DOMINGUEZ ANCHONDO**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron el documento correspondiente de donde se desprende que la señora **ELENA ALICIA DOMINGUEZ ANCHONDO**, falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 14 catorce de mayo del año 2008 dos mil ocho.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quinientos de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Cuauhtémoc, Chih.- A 15 de Marzo del año 2012

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ELENA ALICIA DOMINGUEZ 1210-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, comparecieron los señores: **MARIO CHAVEZ LICON, JOSE MARIA CHAVEZ LICON, SAMUEL CHAVEZ LICON, ROSA MARIA CHAVEZ LICON, BERTHA ELENA CHAVEZ LICON y MARGARITA CHAVEZ LICON**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTHA LICON NUÑEZ**, manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan los legados a su favor; siendo nombrado como Albacea de la sucesión el señor **JOSE MARIA CHAVEZ LICON** quien acepta el cargo, protesta su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

BERTHA LICON NUÑEZ 1213-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **1194** mil ciento noventa y cuatro, a Folios **2** dos, del volumen **2** dos, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **EUSTACIA CENICEROS RAMOS**, Apoderada de los señores

ELOY, LUIS, JUAN, y BERTHA ALICIA todos de apellidos **CENICEROS RAMOS** así como del señor **DONACIANO CENICEROS ANAYA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **SOCORRO RAMOS HERRERA**, persona que falleciera en Delicias, Chihuahua a los 19 diecinueve días del mes de Enero del año 1997 mil novecientos noventa y siete. Así mismo con fecha 14 catorce de Marzo del año 2012 dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

SOCORRO RAMOS HERRERA 1214-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1497/1991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RICARDO RIOS RAMIREZ Y HECTOR HUGO PEREA ARBALLO en contra de EDNA CECILIA VEGA BACA Y HECTOR PULINO CHAVEZ URIBE, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
-- Agréguese el escrito presentado el día seis de marzo del año dos mil doce, presentado por el Licenciado RICARDO RIOS RAMIREZ, y como lo solicita, toda vez que por un error, mediante auto del día dos de enero del año dos mil doce se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en forma inequívoca a fin de regularizar lo anterior, de conformidad con el artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en calle Nuevo México, esquina con calle Wisconsin del fraccionamiento Quintas del Sol, con una superficie total de 372.635 metros cuadrados, inscrita bajo el número 101, folio 101, del libro 2818 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,515,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,676,666.67 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídense los edictos respectivos.** -----

N O T I F I Q U E S E: -----
-- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA **NOVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2012
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

EDNA CECILIA VEGA BACA 1222-24-25-26

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE MARZO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA DEL CARMEN OJEDA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE JUAN DE DIOS PEZA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 76.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 09.70 MTS. Y LINDA CON PASO PEATONAL
AL SUROESTE MIDE 11.00 MTS. Y LINDA CON SR. JESUS JUAREZ
AL SUR MIDE 05.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE JUAN DE DIOS PEZA

La solicitud quedó registrada con el número 825 a fojas 76 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 14:17 horas del día 08 DE DICIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN OJEDA

-0-

1218-24-26

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PATRICIA YOLANDA OROZCO VILLALOBOS, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7686 siete mil seiscientos ochenta y seis, a folios 32 treinta y dos del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de la señorita ANDREA OROZCO VILLALOBOS, hija de la señora PATRICIA YOLANDA OROZCO VILLALOBOS, quien falleció en Marker 202 doscientos dos, carretera 285 doscientos ochenta y cinco, Park Colorado, Estados Unidos de América, el día ocho de agosto del año dos mil uno, en el acta la solicitante, justifico su dicho con el acta de defunción y la de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la única hija de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 15 de Marzo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

PATRICIA YOLANDA OROZCO

1221-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua,-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 1183 mil ciento ochenta y tres, a Folios 297 doscientos noventa y siete, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora AIDA FRANCO MARTA quien también aparece en sus documentos como AIDA FRANCO MARTHA, Apoderada de los señores MANUEL FRANCO MARTHA, ROMELIA FRANCO MARTHA Y JESUS FRANCO MARTHA, quienes también aparecen en sus documentos como MANUEL FRANCO MARTA, ROMELIA FRANCO MARTA Y JESUS FRANCO MARTA, radicándose LAS SUCESSION INTESTAMENTARIA a bienes de los señores CONCEPCION MARTHA MORA quien también aparece en sus documentos como CONCEPCION MARTA MORA y el señor EULOGIO FRANCO RODRIGUEZ, personas que fallecieron en la Ciudad de Delicias, Chihuahua con fecha siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho y con fecha primero de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente. Así mismo con fecha 13 de Marzo del año 2012, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

CONCEPCION MARTHA MORA

1215-24-26

-0-

EDICTO

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ALEJANDRO SANTIESTEBAN BURCIAGA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-7 LOTE 23 de la Colonia MIRADOR, de esta población con una **Superficie 249.97 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:50 am. horas del día 14 de MARZO del 2011

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ALEJANDRO SANTIESTEBAN BURCIAGA

1162-24-26

-0-

EDICTO

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de FEBRERO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **RAMON DOMINGUEZ FLORES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA IJ-10 LOTE 1 de la COL. LA PISTA de esta población con una **Superficie 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 40a
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 2
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	AV. BOLIVAR

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 Horas del día 27 de FEBRERO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

RAMON DOMINGUEZ FLORES

1145-24-26

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **CARLA ANGELICA MOLINA ESPARZA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE 3-A de la Colonia MIRADOR, de esta población con una **Superficie 250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 3-B
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	CALLE 40ª.
Este	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2-I
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE MATAMOROS

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:50 horas del día 17 de FEBRERO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CARLA ANGELICA MOLINA

1146-24-26

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **NELIDA GALINDO SUCHIL**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-15 LOTE 23 de la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR, de esta población con una **Superficie 249.97 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 26ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:50 horas del día 16 de FEBRERO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NELIDA GALINDO SUCHIL

1147-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VÍCTOR MANUEL TORRES CANO Y
ELVA AURORA MÁRQUEZ RAMOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1495/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL TORRES CANO y ELVA AURORA MÁRQUEZ RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día dieciocho de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a los demandados VÍCTOR MANUEL TORRES CANO y ELVA AURORA MÁRQUEZ RAMOS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCIA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

VICTOR MANUEL TORRES 1231-24-26

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. CAYETANA VALERIANO RODRIGUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 021, SECTOR 001, LOTE 004, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 516.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Delicias	36.00 metros
Al Sur	Delfina Juarez	14.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	25.00 metros
Al Oeste	Calle 5 de mayo	14.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 6 de Marzo de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

CAYETANA VALERIANO RODRIGUEZ 1226-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA MARIA ALMANZA PADILLA:

En el expediente número 1574/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL CARMEN PASILLAS HERNANDEZ en contra de ANA MARIA ALMANZA PADILLA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe el siguiente:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA. "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN PASILLAS HERNÁNDEZ, en contra de la C. ANA MARIA ALMANZA PADILLA, ASÍ COMO EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, según expediente número 1574/2008, y: ---
--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. TERCERO.- Se declara que la C. MARIA DEL CARMEN PASILLAS HERNÁNDEZ, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción del bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana "D" de la calle Revolución número 909, con una superficie total de 161.015 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 139.20 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 rumbo SE 88°32', mide 25.11 metros y colinda con lote 33; del 2 al 3, rumbo SE 9°26', mide 6.25 metros y linda con Acequia de la Fuente; del punto 3 al 4, rumbo NW 88°32', mide 25.11 metros y linda con propiedad particular y del 4 al 1 para cerrar la figura, rumbo al SW 5°27', mide 6.25 metros y colinda con calle Revolución. CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al promovente las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO.- Se ordena la cancelación parcial de la inscripción 1795, folio 110 del Libro 1695, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SEPTIMO.- -- NOTIFIQUESE por medio de Edictos mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA., Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE". ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ANA MARIA ALMANZA

1233-24-26

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JUAN LUIS ROMERO GONZALEZ, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE COLON, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 7,210 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Callejón de Servicio	22.00 metros
Al Sur	Calle Colon	22.00 metros
Al Este	Callejón de Servicio	45.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	45.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Enero de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

JUAN LUIS ROMERO

1225-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 874/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIAN EDWARDS VILLALOBOS Y AURORA IVETTE TAFOYA LOYA DE EDWARDS. se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -
 --Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintidós del presente mes y año en curso, del Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -
 --NOTIFICACION: - - - - -
 --Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rubricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Paseo de Liras No. 8151-21-A, Condominio Paseo de Liras, del Fraccionamiento Paseos del Alba, de esta Ciudad, con superficie de 99.6870 M2., y que obra inscrito bajo el número 12 folio 12 del Libro 3153, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 28 de Febrero del año 2012
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

ADRIAN EDWARDS VILLALOBOS

1234-24-26

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA RUTILIA LUJAN BARRERA Y COND., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 015, SECTOR 004, LOTE 005, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 2,500 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Ignacio Ramirez	50.00 metros
Al Sur	Juan Jasso	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Oeste	Calle Guillermo Prieto	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
 "Sufragio efectivo: No Reelección"

P.D

Coyame del Sotol, Chih. A 14 de Marzo de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
 Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
 MARIA RUTILIA LUJAN

1224-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 2 de Enero del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,806 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores IGNACIO HERNANDEZ TRUJILLO, MARIA LETICIA HERNANDEZ TRUJILLO, NAZARIO MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, MARIA CELIA HERNANDEZ TRUJILLO, JUAN DE DIOS HERNANDEZ TRUJILLO, SANTIAGO HERNANDEZ TRUJILLO Y ALBERTO HERNANDEZ TRUJILLO, por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor SANTIAGO HERNANDEZ ALDANA, persona que falleció en esta Ciudad el día ocho de marzo del dos mil dos; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 20 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

SANTIAGO HERNANDEZ ALDANA

1230-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 9 nueve de Febrero del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,188 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores GUADALUPE PARRA DIAZ, NOHEMI PARRA DIAZ, GUILLERMO PARRA DIAZ, RAMON PARRA DIAZ, Y ALBERTO PARRA DIAZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA FELICITAS DIAZ NEVAREZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día treinta y uno de octubre del dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 20 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARIA FELICITAS DIAZ

1227-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL ACOSTA PEREZ, MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO Y ALICIA CALDERON VENZOR.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1343/11, relativo al Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LA LICENCIADA SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO Y MARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, PROCURADORA Y SUBPROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de MANUEL RAUL ACOSTA MORENO, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito de la Licenciada CONSEPCION MARQUEZ GARCÍA, recibido el día seis de los actuales; como lo solicita, y vistas las constancias que obran en autos, en las que consta que no se localizó domicilio alguno de los demandados MANUEL ACOSTA PEREZ, MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ y/o MARIA GUADALUPE MORENO, y ALICIA CALDERON VENZOR, por tanto, es procedente emplazarlos por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se les admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de listas en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUEL RAUL ACOSTA MORENO Y OTROS

1243-24-26-28

-0-

"EDICTO NOTIFICACIÓN"
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 15/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por PAULINO FUENTES TELLES, en contra de MANUEL ACUÑA VALENCIA, PATROCINIA BALTIERREZ DE ACUÑA y de la ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dicto una sentencia la cual en sus puntos resolutivos dice: -----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

- - - SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de PAULINO FUENTES TÉLLEZ, de los inmuebles identificados como Lotes 7 (siete), y 8 (ocho), de la manzana 402-A (cuatrocientos dos, guión, A), localizados en la Calle Lázaro Cárdenas número 1707 (mil setecientos siete) de la Colonia Villahermosa, del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie total de 609.04m2 (seiscientos nueve punto cero, cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente: 20.00m (veinte metros) y linda con Calle Lázaro Cárdenas; al lado derecho: 30.3m (treinta punto tres metros) y linda con Lote 9 (nueve); al fondo: 20.2m (veinte punto dos metros) y linda con Lote 13 (trece) y 14 (catorce); lado izquierdo: 30.3m (treinta punto tres metros) y linda con Lote 6 (seis); inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, el primero bajo el número 264 (doscientos sesenta y cuatro), folio 132 (ciento treinta y dos) del Libro 189 (ciento ochenta y nueve), y el segundo, con número de inscripción 119 (ciento diecinueve), folio 60 (sesenta) Libro 190 (ciento noventa), de la Sección Primera, a nombre de MANUEL ACUÑA VALENCIA y PATROCINIA BALTIERREZ DE ACUÑA, por lo tanto se condena al Encargado de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE : -----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 08 DE MARZO DEL AÑO 2012.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

MANUEL ACUÑA VALENCIA

1236-24-26

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**A CRÉDITO FINANCIERO SOCIEDAD ANÓNIMA,
SALVADOR CREEL SISNIEGA,
LUÍS ROMO PARRA Y
GLORIA QUEVEDO DE ROMO:**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 232/11 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLÍS, en contra de CRÉDITO FINANCIERO SOCIEDAD ANÓNIMA, SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUÍS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO, se dictó un auto que a la letra dice:

“ - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. - - -

VISTOS los presentes autos y antes de pronunciar sentencia definitiva dentro de la misma, se advierte que CRÉDITO FINANCIERA, S. A., no fue emplazada por medio de edictos, siendo un requisito esencial para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva, que se encamine en contra de quien aparece como propietario del bien inmueble que se pretende prescribir, atentos a lo que expresamente establece el artículo 1158 del Código Civil: “Artículo 1158.- El que hubiere poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas por este Código para adquirirlos por prescripción, puede promover juicio contra el que aparezca como propietario de esos bienes en el Registro Público a fin de que se declare que la prescripción se ha consumado y que ha adquirido, por ende, la propiedad. En consecuencia y a fin de regularizar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 inciso d) del Código Adjetivo Civil, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha quince de julio del dos mil once y se ordena hacer el emplazamiento a CRÉDITO FINANCIERO, S. A., SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUÍS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLÍS**, les demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones que reclama en su escrito de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. - - -

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** - - -

LO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2012.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA
CREDITO FINANCIERO 1238-24-26-28

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coayme del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. FRANCISCA HERRERA RAMIREZ Y/O CRISTINA HERRERA RAMIREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 024, SECTOR 002, LOTE 006, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 993.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Luis Ramirez Espinoza	18.40 metros
Al Sur	Arroyo	18.40 metros
Al Este	Terreno Municipal	54.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	54.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo: No Reelección “

Coayme del Sotol, Chih. A 20 de Marzo de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

FRANCISCA HERRERA RAMIREZ 1223-24-26

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACIÓN”

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 742/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYES ALBERTO TIRREZ GÓMEZ, en contra de JUÁREZ COLONIZACIÓN, S.A. a través de su Representante Legal Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dictó un auto que a la letra dice: - - - NUESTRO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las catorce horas con diecisiete minutos del día trece del actual, signado por el Licenciado RAÚL A. ALFARO SALDIVAR, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, por considerarse el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debiéndose realizar la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndoseles saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir de la última publicación. - - -

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. - - - Surtió sus efectos el día DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

JUAREZ COLONIZATION

1237-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 11 de Marzo del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,812 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores TRINIDAD VILLALOBOS HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de las señoras FLOR ESTELA VILLALOBOS CRUZ, DELIA IVONNE VILLALOBOS CRUZ Y ELODIA VILLALOBOS CRUZ, y la señora NANCY AIDEA VILLALOBOS CRUZ; con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA a bienes de la señora **ARMANDINA CRUZ NUÑEZ**, persona que falleció en esta Ciudad, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 05 del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ARMANDINA CRUZ NUÑEZ

1229-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día catorce de marzo del año dos mil doce, comparecieron los Señores **MIGUEL ÁNGEL OLVERA MORA**, **REYDESEL OLVERA MORA** e **HILARIO OLVERA MORA**, quienes manifestaron que son hijos de los autores de la Sucesión, los Señores **MARÍA MORA ALVÍDREZ** e **HILARIO OLVERA DELGADO**, quienes fallecieron en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día veintitrés de julio del año dos mil siete y en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, respectivamente, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 8,958 ocho mil novecientos cincuenta y ocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Para dicho fin exhibieron las actas de defunción de los autores de la Sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MARIA MORA ALVIDREZ

1242-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar:

Que ante mí compareció el Señor Doctor **RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, a iniciar el tramite extrajudicial de la testamentaría a bienes de la Señora **MARÍA DEL REFUGIO ANCHONDO NEVÁREZ** y con fundamento en el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, me manifestó, en su carácter de Único y Universal Heredero, que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia; además acepta el cargo de Albacea, protesta su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario del Noroeste, que se distribuye en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MARIA DEL REFUGIO ANCHONDO

1239-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día seis de marzo del año dos mil doce, compareció el Señor **JUAN BACA TARÍN**, quien manifestó que es el cónyuge supérstite de la autora de la Sucesión y las Señoras **SOLEDAD BACA PRIETO**, **MARÍA ERNESTINA BACA PRIETO** Y **ELVA JOSEFINA BACA PRIETO**, quienes manifestaron que son hijas de la Señora **ESTHER PRIETO CHÁVEZ**, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el día treinta de enero del año dos mil cuatro, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 8,928 ocho mil novecientos veintiocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Para dicho fin exhibieron, entre otros documentos, certificación del acta de defunción de la autora de la Sucesión, del acta de matrimonio del Señor **JUAN BACA TARÍN** y de las actas de nacimiento de las presuntas herederas.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JUAN BACA TARIN

1241-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 20 de Enero del dos mil doce, ante mí Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,967 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **NORMA FABIOLA MEDINA CRUZ**, en su carácter de Apoderada del señor **ALVARO OMAR MARQUEZ MEDINA**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALVARO MARQUEZ LOYA**, personas que falleció en Saltillo, Coahuila, el día quince de abril del dos mil once; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que su poderdante es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Marzo 20 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ALVARO MARQUEZ LOYA

1228-24-26

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 42/2008 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, apoderada de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de BLANCA BALLESTEROS ROBLES. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de diciembre del año en curso, presentado por el licenciado ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal de la Dirección de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Teléfonos de México E Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BLANCA BALLESTEROS ROBLES, la radicación del expediente 42/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la licenciada Ana Margarita Ordóñez Domínguez apoderada de Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, le demanda en la VIA HIPOTECARIA: las siguientes prestaciones: : A) El pago de la cantidad de \$1,841,648.15 (UNO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.) por el adeudo total al día primero de enero de dos mil siete, cantidad que está conformada por los siguientes conceptos; a) La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito original; b) La cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito adicional dispuesto; c) La cantidad de \$444,240.72 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses ordinarios al primero de enero de dos mil siete; d) La cantidad de \$917,407.43 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 43/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día primero de enero de dos mil siete; B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios computados a partir del día dos de enero dos mil siete y hasta que realice el pago total de las prestaciones reclamadas en el presente juicio; C) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios computados a partir del día dos de enero de dos mil siete y hasta que se realice el pago total de las prestaciones reclamadas en el presente escrito; D)

El pago de la cantidad que resulte por concepto de primas de seguro hecho por el acreditante por cuenta de la acreditada en los términos pactados en la cláusula novena del contrato base de la acción; F) En caso de que la demandada omita realizar el pago de las cantidades que por este medio se reclaman se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida sobre el bien inmueble que se describe en el capítulo de hechos de este escrito y mediante el remate judicial del mismo y con el producto que se obtenga en éste, se haga el pago a la parte que represento de las prestaciones reclamadas en el presente escrito; G) El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.

Expídanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO _____. CONSTE. - - - - -

- - - - - SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

BLANCA BALLESTEROS ROBLES

1252-24-26-28

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,464 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, COMPARECIÓ EL SEÑOR ISRAEL RAMÍREZ VERA, POR SÍ Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES PETRA, HERMELINDA, OLGA LIDIA, FRANCISCO JAVIER Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS CAMACHO VERA, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIZA VERA MEDRANO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELISA VERA MEDRANO Y/O ALICIA VERA Y/O ALICIA VERA MEDRANO), QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDIÓ SU INTERÉS Y EL DE SUS MANDANTES EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,518 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO), VOLUMEN 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES ISRAEL, PETRA, HERMELINDA, OLGA LIDIA, FRANCISCO JAVIER Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS CAMACHO VERA, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ELIZA VERA MEDRANO 1302-26-28

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día nueve de marzo del año dos mil doce, comparecieron ante mí la señora ELSA ANILES DOMINGUEZ acompañada de sus hijos los señores ELSA PATRICIA CORRAL ANILES, VIRGINIA VERONICA CORRAL ANILES y LUIS ROGELIO CORRAL ANILES quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CORRAL ROBLES, quien falleció en esta Ciudad, el día nueve de enero del año dos mil tres, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

JOSE LUIS CORRAL ROBLES 1298-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE
PRESENTE.-

En el expediente número 818/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCARP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ISIDRO QUINTANA ITURRALDE Y NORMA DOMINGUEZ SONORA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, recibido el catorce del actual. Con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese a los demandados por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 23. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE 1306-26-28

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LILIA MADRID GAMBOA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE No. 20 de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36°.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	AV. MANUELA OJINAGA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 07 ENERO DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LILIA MADRID GAMBOA

1158-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO
PRESENTE.-

En el expediente número **116/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADOS SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS Y MAURICIO ORTIZ TERRAZAS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE, SCRAP II, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día veintidós de los corrientes, presentado por la licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en cuenta que la demandada no compareció a juicio dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE a la demandada el presente proveído por medio de CEULA que se fije el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno que se edite en esta localidad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del ordenamiento legal invocado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE. --

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO 1307-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número **1/09**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: - - -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el III Considerando de este fallo, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para que los ejercite en la vía y forma que legalmente proceda.-----

TERCERO.- No se hace condena en costas.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

-----NOTIFIQUESE-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 1. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ

1304-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAVIER SILVA AGUIRRE Y
MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA
P R E S E N T E S

En el expediente número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, representante de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA. Expediente número 833/2008 y -----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron. -----

TERCERO. Se condena a JAVIER SILVA AGUIRRE a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 125.801 (ciento veinticinco punto ochocientos un) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 22.015 (veintidós punto cero quince) veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal de intereses moratorios, devengados al veintinueve de febrero del año dos mil ocho; así como las costas del juicio.-----

CUARTO. Se absuelve a los demandados JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA de la prestación consistente en la venta judicial del bien a que se refiere la actora en su escrito de demanda.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----

SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER SILVA AGUIRRE

1305-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS,
MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ Y
CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN:

En el expediente número 1493/2010 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCEIDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN en su carácter de obligados solidarios y avalistas de PRODUCTOS FORESTALES SIERRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de acreditada, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta de agosto del año en curso por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, hágase del conocimiento de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN la radicación del presente expediente, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un diario de circulación amplia y de cobertura nacional así como en uno que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL el pago de \$3'549,116.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS SEIS CENTAVOS MEXICANOS), por concepto de suerte principal, intereses ordinarios, moratorios así como gastos y costas del juicio; y que se les concede un plazo de ocho días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría de este juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS 1300-26-27-28
-0-

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PROGRESO
SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los Socios de este Fondo a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se celebrará el día 24 de abril del 2012 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas "Raúl Sandoval Flores" de Unión de Crédito Progreso, S.A. DE C.V., ubicada en Avenida del Parque Oriente Número 1035, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión y aprobación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de los remanentes al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión y aprobación del Presidente del Consejo de Vigilancia.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de remanentes.
5. Autorización en su caso de la admisión y separación de Socios
6. Discusión y aprobación de los presupuestos y programas del seguro, coaseguro y reaseguro en su caso para el siguiente ciclo agrícola.
7. Elección o ratificación en su caso de los Consejos de Administración y Vigilancia.
8. Nombramiento de delegados en caso de protocolizarse el acta.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 22 de marzo del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALFREDO MARTINEZ CARDONA
Presidente

ING. CARLOS E. GÓMEZ CASTILLO
Secretario

FONDO ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PROGRESO 1318-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 413/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SAUL ROJO CARO, en contra de FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE. - - - Por presentado el ciudadano licenciado JOSE DAVID MURILLO LEAL, con su escrito recibido por este Tribunal el día catorce de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación del demandado FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede el término ordinario de NUEVE DIAS a que alude el auto de radicación antelado, más DIEZ DIAS MAS en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se haga la última de las publicaciones ordenadas. Asimismo, téngasele exhibiendo copia simple de su escrito de cuenta, por lo que agréguese a las de traslado ya existentes; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFIQUESE. - - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE. - - - Por presentado el ciudadano SAUL ROJO CARO, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticinco de los corrientes; como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil al ciudadano FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, quien tiene su domicilio ubicado en la Calle Venus entre Avenidas Sistema Solar y Júpiter, número 4445, Colinas del Huerto, de esta Ciudad; por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta. En consecuencia, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal, a fin de que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, corra traslado y emplace a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en dicho término, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Asimismo, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho que se ubica en el número 1004, de la Avenida Morelos, Zona Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al ciudadano JESUS DAVID HERMOSILLO MARTINEZ; asimismo, se autoriza en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los ciudadanos licenciados en derecho JOSE DAVID MURILLO LEAL y/o MANUEL JORGE HERMOSILLO RAMIREZ, quienes cuentan con su cédula profesional debidamente registrada en el sistema electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; por lo que dese vista con dicha autorización a la parte contraria a fin de que dentro del término de tres días realice las manifestaciones que a su interés legal convenga. - - - Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 118, 248, 249, 250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFIQUESE. - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL 1316-26-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FLORENCIO HERNANDEZ ORTEGA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1343/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R. .L. DE C. V., En contra de Usted, con treinta y uno de enero del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

" PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. - - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. FLORENCIO HERNÁNDEZ ORTEGA al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 180 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$287,772.48 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 55,225 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$88,290.20 pesos (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el veintinueve de febrero de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. - - - TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. - - - CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. - - - DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE MARZO DEL 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

FLORENCIO HERNANDEZ ORTEGA 1317-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante la fe del suscrito Notario comparecieron los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ y MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ, éstas últimas por sus propios derechos y en representación de la señora ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALMA ROSA OGAZ GARZA ALDAPE y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora ALMA ROSA OGAZ GARZA ALDAPE, falleció en esta Ciudad, el día 23 veintitrés de Diciembre del 2011 dos mil once y que designó como sus herederos universales, a los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ, MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ y ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ y como Albaceas a los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ y FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ.-----

En Escritura Pública Número 36,923 treinta y seis mil novecientos veintitrés, del volumen 1572 mil quinientos setenta y dos, de fecha 13 trece de marzo del 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ y MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ, éstas últimas por sus propios derechos y en representación de la señora ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ, aceptaron la herencia en los términos del Testamento y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios y los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ y FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, aceptaron el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 14 de Marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

ALMA ROSA OGAZ GARZA

-0-

1327-26-28

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 492/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con veintitrés minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil once, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA 1323-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 10/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROBERTO INZUNZA E IRMA YOLANDA DUARTE MOLINA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con veintitrés minutos del día nueve de noviembre del año en curso, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; ordenándose publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Se autorizan días inhábiles para la publicación de referencia. Cumplido que sea lo antes dispuesto, se procederá conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que alude el ocursante.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 1. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ROBERTO INZUNZA 1322-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1160/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JAQUELINE CARRILLO RAMIREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con catorce minutos del día nueve de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MINA AGATA NUMERO 1319 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 72, folio 75 del Libro 3219 del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$280,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$186,867.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ 1321-26-28

-0-

CONVOCATORIA

En los términos del artículo trigésimo primero de los estatutos de la UNIÓN DE CRÉDITO DELICIAS, S.A. DE C.V., se cita a los accionistas de ésta Organización Auxiliar de Crédito, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que deberá verificarse en el domicilio social sito en la Zona Industrial de esta ciudad a las 12:00 horas del viernes 13 de abril del 2012 en la cual se tratarán los asuntos que se detallan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura del Acta anterior.
- II. Informe del Consejo de Administración por conducto de su presidente.
- III. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- IV. Informe del comisario.
- V. Aprobación, en su caso, del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
- VI. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisario.
- VII. Asuntos Generales.

Cd. Delicias, Chih. A 22 de marzo del 2012

UNIÓN DE CRÉDITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

ING. ROGELIO BEJARANO GARCÍA
Presidente

DR. EDGAR AGUILAR SIERRA
Secretario

UNION DE CREDITO DELICIAS 1326-26

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 206/11, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, APODERADA DE LA MORAL DENOMINADA "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.V.", Se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LETICIA CRUZ SALAIZ DE TARANGO, la radicación del expediente 206/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., les demanda en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: a efecto de que se le notifique personalmente a los CC. RAFAEL TARANGO URQUIDI Y LETICIA CRUZ SALAIZ DE TARANGO la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos realizado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en términos de su escrito de cuenta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 12. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 209 :L*cpr

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN
ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.**

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS 1308-26-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1147/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OSCAR OQUEDO GUZMAN Y MONICA MUÑOZ ENRIQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil doce, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, se procede al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 15557 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 21, a folios 21 del Libro 3281 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$297,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$198,333.33 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OSCAR OQUEDO GUZMAN 1320-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 20/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ISAURO PACHECO CHACON, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- Por presentado el ciudadano ISAURO PACHECO CHACON, con su escrito recibido el día nueve de enero del año en curso, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, por lo que el presente escrito forma parte integral de la solicitud de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria y es procedente proveer en relación al escrito inicial y sus anexos y, al efecto, téngase al ciudadano ISAURO PACHECO CHACON, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día quince de diciembre del año dos mil once; como lo solicita, se le tiene promoviendo, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo número 503, porción 2 manzana K-5 de la Colonia Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual consta de una superficie de 800 (ochocientos) metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al Norte, en veinte metros con LUIS HERNANDEZ VIZCARRA; Lado 2-3 al Este en cuarenta metros con la señora CLARA CORRAL PARRA; Lado 3-4, al Sur, en veinte metros calle NICOLAS BRAVO; Lado 4-1, al Oeste, en cuarenta metros ELISEO JAUREGUI MARRUFO. Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- LIC. ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA.- SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL SEGUNDA SECRETARIA

LIC. ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA

ISAURO PACHECO CHACON 1311-26-28-30

-0-

"EPSON DE JUAREZ", S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales de la sociedad, se informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EPSON DE JUAREZ", S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) celebrada el día 28 de febrero de 2012, se aprobó reducir el capital social en su parte variable, por lo que se transcriben, para todos los efectos legales correspondientes, algunas de las resoluciones tomadas por los accionistas en dicha Asamblea:

"1.- SE RESUELVE, reducir el capital social de EPSON DE JUAREZ, S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACION", en su parte variable, en la cantidad de \$20,888,910.00 (Veinte millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diez 00/100) pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la amortización de 20,888,910 (Veinte millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diez) acciones serie B, a su valor actual en libros \$1.51230969255 pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos por acción, reembolso que suma la cantidad total de \$31,590,501.06 (Treinta y un millones quinientos noventa mil quinientos un 06/100) pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos."

"2.-SE RESUELVE, que en virtud de la reducción de capital social anteriormente aprobada, el capital social total de la sociedad a partir de esta fecha es la cantidad de \$1,000.00 (Un mil 00/100) pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos."

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de febrero de 2012.

Epson de Juárez, S.A. de C.V. (En liquidación)

Delegado de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Epson de Juárez, S.A. de C.V. (En liquidación) celebrada el 28 de febrero de 2012.

Lic. María del Refugio Morales Garza

EPSON DE JUAREZ

962-20-23-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 812/11, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por ELSA TORRES PEREZ, A BIENES DE MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de marzo del año dos mil doce, presentado por la C. ELSA TORRES PEREZ, y atento a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, en el expediente número 812/2011, denunciada por su hermana ELSA TORRES PEREZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero del Juzgado Menor Mixto de Maguarichi es el lugar de nacimiento del de cujus y en el tablero de este juzgado por ser el lugar de su fallecimiento, a fin de llamar a juicio a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. En consecuencia, gírese atento despacho, con los edictos correspondientes, al JUEZ MENOR MIXTO DE MAGUARICHI para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de estos en su tablero de avisos en los términos ordenados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 132 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES---RUBRICAS-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
- - - Por presentada la C. ELSA TORRES PEREZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día ocho de agosto del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio INTENTAMENTARIO a bienes del C. MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el diecinueve de agosto del año dos mil nueve; Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y al Jefe del departamento del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si el autor de la herencia C. MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, dejó disposición testamentaria alguna, y en caso afirmativo remita el mismo a la brevedad posible a costa de los promoventes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en CALLE MISAELE NÚÑEZ NÚMERO 18 DE LA COLONIA MISAELE NÚÑEZ DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los LICs. OMAR ARTURO GUTIÉRREZ ROSALES Y/O ANTONIO ARREDONDO URBINA.-----
N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ

1328-26-28

-0-

A V I S O

El día veintuno de Marzo del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6918, Volumen CXXIX, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, la señora RAYO LARA ORTEGA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su esposo LEONARDO ROMERO OLIVAS, quien falleció en Granja Electricistas, Municipio de Saucillo, Chihuahua el siete de julio del año dos mil once, exhibiendo Acta de Defunción del de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública cinco mil trescientos treinta y ocho, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ante el suscrito Notario Público, que contiene el Testamento Público Abierto del señor LEONARDO ROMERO OLIVAS, en el cual instituye como Única y Universal Heredera de todos sus bienes, derechos, acciones, presentes o futuros, y Albacea a su esposa señora RAYO LARA ORTEGA, reconociéndosele los caracteres de Única y Universal Heredera y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pidanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 21 de Marzo de 2012.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

LEONARDO ROMERO OLIVAS

1345-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JESÚS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA
PRESENTE.**

En el expediente número **834/08** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de USTED Y JORGE VALENCIA MARINELARENA, existe una sentencia cuyos puntos resolutive dicen:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que la demandada no se exceptuó; en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a JORGE VALENCIA MARINELARENA, en su carácter de deudor principal, a pagar al SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 70,979 (SETENTA PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL), por concepto de adeudo principal, así como la suma de 12,421 (DOCE PUNTO CUATROCIENTOS VEINTIUNO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de una tasa del 9% (nueve por ciento) de interés anual. En el entendido de que dichos conceptos deberán de cubrirse en pesos Moneda Nacional al valor que tenga el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal al momento de hacerse el pago; sin que proceda hacer condena al pago de los gastos y costas del juicio. En el entendido de que JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA, deberá responder subsidiariamente al pago de las citadas prestaciones en defecto del incumplimiento de pago por parte de el acreditado JORGE VALENCIA MARINELARENA, dentro del límite de la cosa dada en garantía. **CUARTO.-** Se absuelve a la parte demandada del pago de las prestaciones que reclama la actora en los incisos D) y E) del escrito de demanda. **QUINTO.-** Si en los próximos cinco días a que la presente resolución quede firme, los demandados no hacen el pago de las prestaciones a que fueron condenados en este fallo, embárguese bienes de su propiedad suficientes a garantizar dichas prestaciones, y en su oportunidad hágase trance y remate de los mismos, y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con los artículos 667 y 668 del Código de Procedimientos Civiles. **SEXTO.-** Notifíquese, por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal a JORGE VALENCIA MARINELARENA y a JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA, los puntos resolutive de la presente resolución, y a esta última por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de este Distrito y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE:** Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS

1331-26-28

-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN. *

HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA
Y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 1/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ. Expediente número 1/2004 y -----
R E S U L T A N D O S : -----
C O N S I D E R A N D O S : -----
Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
P R I M E R O . Ha procedido la vía ordinaria civil.-----
S E G U N D O . La parte actora acreditó su acción. Los demandados no contestaron la demanda, ni se exceptuaron.-----
T E R C E R O . Se condena a HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 130.9858 (ciento treinta, punto, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal de suerte principal; 32.3322 (treinta y dos, punto, tres mil trescientos veintidós) veces el mismo salario de intereses moratorios causados hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil tres; más los intereses moratorios vencidos desde el primero de noviembre del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta obtener el pago total a la tasa del 9% (nueve) por ciento anual; así como los gastos y costas del juicio.-----
C U A R T O . Si dentro de los próximos cinco días HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al remate del bien raíz dado en hipoteca por ambos demandados para con su producto pagar al actor en el orden que de acuerdo a la ley le corresponde.-----
Q U I N T O . Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----
S E X T O . Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E :-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARÍA RÚBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HECTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA

1330-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,847 del libro 97 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 08 de marzo del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FERNANDA TERRAZAS RENOVA, a solicitud del señor RAMIRO CORRAL RUBIO, así como de los señores MARTHA ELENA, SILVIA TERESA, RAMIRO ALBERTO, KARLA IRERI Y FERNANDO todos de apellidos CORRAL TERRAZAS. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de septiembre del 2011 dos mil once. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 16 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

FERNANDA TERRAZAS RENOVA

1332-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 305/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DEL C. FRANCISCO VILLARREAL GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Profesora Cruz Meraz de Valles número 5338, del Lote 6, de la Manzana 19, del Fraccionamiento Residencial San Ángel, Segunda Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 65 a folio 83 del Libro 4280 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 04°03'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 5; Al 2-3 SE 85°57'00" mide 15.00 metros y colinda con Lotes 20 y 21; Al 3-4 NE 04°03'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 7; Al 4-1 NW 85°57'00" mide 15.00 metros y colinda con Calle Profesora Cruz Meraz de Valles.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 666,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 999,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO.

FRANCISCO VILLARREAL GARCÍA

1335-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE JUAN DIEGO MOLINA SOTO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDOS: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Vistos los autos del presente expediente y según se desprende del dictado con fecha cinco de marzo del año en curso, erróneamente se asentó como cantidad para la postura legal el de \$416,666.66 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 66/100), por lo que, se deja sin efectos dicho proveído, procediendo acordar nuevamente en los siguientes términos: Por presentado el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con su escrito recibido el veintiocho de febrero del año dos mil doce, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y en términos de lo pactado por las partes en el convenio presentado y ratificado en autos; sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 416,666.66 CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ---

--- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: LOTE DE TERRENO Y FINCA EN EL QUE CONSTRUIDA, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO LOTE 21 MANZANA 3, AL QUE LE CORRESPONDE EL NÚMERO 1103-21 DE LA CALLE PRIVADA DE VALLADOLID DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ESPAÑOL ETAPA 5 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 72 FOLIO 72 LIBRO 5156 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE MARZO DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JUAN DIEGO MOLINA SOTO

1339-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 700/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ, existe un auto que a la letra dice:---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido en este Juzgado el día trece de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho.---

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Paseo De Borja Norte numero 10,102 Lote 19 manzana 5 del Fraccionamiento Jardines de Aragón 10 de esta ciudad, con una superficie de 133.2210 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 105 a folios 107 del Libro 4893 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$961,713.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$641,142.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ

1336-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 446/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO ALBERTO FLORES SOTO Y MARÍA GUADALUPE QUIÑONES DÍAZ, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, el día trece de marzo del año en curso, a las once horas con once minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciense su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PORTAL DEL TEATRO NÚMERO 8340-21, LOTE 21, MANZANA 107, DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA V ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 58 DEL FOLIO 58 DEL LIBRO 4422 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 05°46'50" MIDE 7.00 METROS CON CALLE PORTAL DEL TEATRO.- DEL 2 AL 3, SE 84°13'10" MIDE 17.15 METROS CON LOTE 20.- DEL 3 AL 4, SVV 05°46'50" MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11, MANZANA 106.- DEL 4 AL 1, NVV 84°13'10" MIDE 17.15 METROS CON LOTE 22.- Sierviendome como postura legal la cantidad de \$311,333.33 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIO ALBERTO FLORES SOTO

1337-26-28

-0-

**Epson de Juarez SA de CV (en liquidacion)
Balance Final de Liquidacion**

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo

1,523.14

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

1,523.14

TOTAL ACTIVO

1,523.14

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTABLE

Capital Social

1,000.00

Utilidades Acumuladas

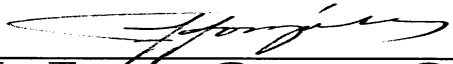
523.14

TOTAL CAPITAL CONTABLE

1,523.14

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

1,523.14


Maria Teresa Guevara Camargo
Liquidador

EPSON DE JUAREZ

1232-26-29-32

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día el día 30 de abril del 2012 a las 20:00 horas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 27 de marzo del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


SR. PABLO TERRAZAS ALVIREZ
Presidente


SR. VICTOR MANUEL ESPARZA LICON
Secretario

ROSETILLA OPERACIONES

1346-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ABRAHAM DAVID GARRIDO CAMARILLO y GEORGINA ZOLLINO FIERRO.

En el expediente número 955/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

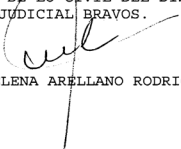
- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido un escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. -----

- - - NOTIFICUOSE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 27 de FEBRERO del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.


C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ABRAHAM DAVID GARRIDO

1340-26-28

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1402/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MONICA ALICIA CASTRO RAMOS, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- Agréguese el escrito presentado el veintisiete de febrero del año en curso, por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos que obran en autos no fueron recurridos por las partes, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA CANDELARIA NÚMERO 1501 INTERIOR 29 LOTE U-31 MANZANA 70-3 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA III FASE 0 EN CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.8000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 30 FOLIO 31 LIBRO 3512 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROBLEMA DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2012
- EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MONICA ALICIA CASTRO RAMOS 1341-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1462/07, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DEL HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS NORIEGA RODRIGUEZ, se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Sacándose a remate el siguiente bien: CASA HABITACIÓN Y TERRENO, LOTE NUMERO 47, MANZANA 09, UBICADO EN AVENIDA PLATINO NUMERO MIL CIENTO ONCE, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 30, FOLIO 30 DEL LIBRO 637 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,666.93 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$139,777.95 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

LUIS NORIEGA RODRIGUEZ 1342-26-27-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**C. JESÚS SALCIDO OCHOA.**

En el expediente número 307/2011, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por DORA MARITZA MORALES HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS SALCIDO OCHOA, en fecha quince de marzo del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada MARIA TERESA HERNÁNDEZ CARRÉ, presentado en este Juzgado el trece de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, se cita a las partes a la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, en la que se desahogaran las pruebas que por su naturaleza así lo permitan y se señalaran días y horas para la recepción de las que lo ameriten, dado lo cual notifíquese el presente proveído al Ciudadano JESUS SALCIDO OCHOA a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Proveyéndose lo conducente a las pruebas ofrecidas por la promovente una vez que sean exhibidos los edictos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 903-1 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL AÑO 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS.

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

JESUS SALCIDO OCHOA

1349-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL

El día ocho de febrero del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,546 del libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores LUIS ALEJANDRO, MARIA GUADALUPE, OSCAR GERARDO Y LILIAN YADIRA todos de apellidos TORRES GARCÍA propios derechos con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora ROSA MARIA GARCÍA LOPEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veintinueve de mayo de dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Marzo 23 de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ROSA MARIA GARCIA LOPEZ

1347-26-28

-0-

A V I S O

El día veintisiete de Marzo del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6920, Volumen CXXVIII, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor FELIX JAQUEZ CALDERON, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su señora Madre ANTONIA CALDERON ARAGON, quien falleció en esta ciudad el treinta de diciembre del año dos mil nueve, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública seis mil trescientos cuarenta y uno, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario Público Número Dos, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora ANTONIA CALDERON ARAGON, en el cual instituye como Único y Universal Heredero de todos sus bienes, derechos, acciones, presentes o futuros y Albacea, a su hijo señor FELIX JAQUEZ CALDERON; reconociéndose los caracteres de Único y Universal Heredero y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídase los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 27 de Marzo de

ATENTAMENTE


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

ANTONIA CALDERON ARAGON

1344-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mí compareció el señor RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMÓN RAMÍREZ AMPARAN y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor RAMÓN RAMÍREZ AMPARAN, falleció en Meoqui, Chihuahua, el día 27 veintisiete de junio del año 2002 dos mil dos y quien designó como Heredera Universal a su esposa, la señora ELENA CARRASCO ARAUJO y como Albacea Sustituto, a su hijo RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO. -----

En escritura pública número 36,690 treinta y seis mil seiscientos noventa, del volumen 1,574 mil quinientos setenta y cuatro, de fecha 20 veinte de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. -----

Chihuahua, Chihuahua a 21 de marzo del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ


LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

RAMON RAMIREZ AMPARAN

1348-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
SR. FRANCISCO ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ

En el expediente número 406/2010, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA CRUZ JURADO MACIAS, el día trece de octubre del año dos mil once, se dictó un acuerdo, en el que se le hace saber que se ha nombrado a la señora MARÍA CRUZ JURADO MACÍAS, quien tiene su domicilio particular en calle Sin nombre s/n de la localidad de El Faro, en Guadalupe Distrito Bravos, Chihuahua, como su representante, concediéndosele autorización especial, para que lo ejercite en beneficio de los intereses patrimoniales de usted, teniendo las mismas obligaciones, facultades y restricciones que las que se le confieren a un tutor, cuyo contenido literal dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- En primer término con la finalidad de cumplimentar a cabalidad lo ordenado por este Tribunal mediante el proveído emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, y efectuándose una revisión minuciosa de los autos, se puede advertir que, a la fecha del presente proveído, ha transcurrido el término de cuatro meses, concedido al señor FRANCISCO ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, para que en su caso, hiciera valer los derechos que le correspondan o manifestara lo que a su interés convenga, en relación a las diligencias de jurisdicción voluntaria en las que se pretende declarar su ausencia, apreciándose de las constancias procesales que se cumplió con la orden de notificar mediante edictos de notificación publicados en tres periódicos de la localidad, así como en el periódico Oficial del Estado, resultando además innecesario el envío de copias de los edictos de notificación ordenados, al Cónsul Mexicano en el Extranjero, en virtud de las aseveraciones vertidas por la promovente en el sentido de que tiene conocimiento de que su padre, desapareció en el Poblado denominado Vado de Cedillos, donde él se encontraba viviendo; es por ello, que atento a lo establecido por los artículos 628 fracción II y 629 del Código Civil en vigencia, lo que resulta procedente a este momento procesal, es designar a la señora MARÍA CRUZ JURADO MACIAS, quién a la fecha ha demostrado fehacientemente estar legitimada para promover en el presente asunto, como representante de su padre, el presunto ausente señor FRANCISCO ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, a quién en este acto se le concede autorización especial, para que la ejercite en beneficio de los eventuales intereses patrimoniales de su padre, teniendo las mismas obligaciones, facultades y restricciones que las que se le confieren a un tutor. Estableciéndose que la accionante no podrá entrar a la administración de los bienes, sin que previamente forme inventario y avalúo de ellos, tal y como lo establece el artículo 635 del nuestra Codificación Sustantiva Civil. Debiendo manifestar a éste tribunal la promovente MARÍA CRUZ JURADO MACÍAS, las actividades que ha realizado, que está realizando, o que pretende realizar, en relación con el patrimonio de su padre, el señor FRANCISCO ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ, para que así, éste Tribunal esté en aptitud de poder establecer, si es necesaria la fijación de una caución que deba otorgar en su caso, la accionante, en virtud de las facultades que se le han conferido, y a que se hace referencia en supralíneas. Por otra parte, se precisa a la actora, que cada año, en el día que corresponda a aquél en que hubiere sido nombrado representante, siendo en el caso que nos ocupa el día de hoy, ocho de septiembre, se publicarán nuevos edictos llamando al ausente, en ellos constará el nombre y domicilio del representante, y el tiempo que falte para que se cumpla el plazo que señalan los artículos 644 y 645 del ordenamiento legal en mención, y los que se publicarán por dos meses con intervalo de quince días y será precisamente el representante el obligado a promover la publicación de los edictos, aclarándose que la falta de cumplimiento de esta obligación hace responsable al representante de los daños y perjuicios que se sigan al ausente y es causa legítima de remoción. Encuentra sustento lo anterior en lo dispuesto por los artículos 641, 642, 643, 644, 645 y demás relativos y aplicables del Código Civil. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. -----

EL QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS


LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

FRANCISCO ANTONIO JURADO

418-11-16-21-26

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 553/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICS. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACION DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LOS CC. JESUS HUMBERTO RIVERA MANCINAS Y BLANCA ESTELA CRUZ RAMIREZ, SE DICTÓ UN AUTO

QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos que le fueron entregados y dadas las razones que expone hágase del conocimiento a los CC. JESUS HUMBERTO RIVERA MANCINAS Y BLANCA ESTELA CRUZ RAMIREZ, de la radicación del expediente 553/11, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE ÉDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de en el Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico local del Estado o del Distrito Federal, indicándole que los CC. LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER de la cantidad de \$140,231.81 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de suerte principal que se compone del saldo de capital total adeudado y del importe en concepto de amortizaciones del crédito no pagadas por los demandados, según se establece en el estado de cuenta que se exhibe adjunto a este demanda, cantidad derivada del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de Agosto de 2006, celebrado entre nuestra representada y los hoy demandados, mismo que se identifica en los hechos de esta demanda y se exhibe como fundamento de la acción. A)1.- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER de la cantidad de \$10,310.63 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N.), por concepto de amortizaciones del crédito no pagadas por los demandados, según se establece en el estado de cuenta que se exhibe adjunto a este demanda, cantidad derivada del contrato de

apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de Agosto de 2006, celebrado entre nuestra representada y los hoy demandado, mismo que se identifica en los hechos de esta demanda y se exhibe como fundamento de la acción. B).- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la cantidad de \$9,989.79 (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta el completo pago del adeudo, derivados del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de Agosto de 2006, celebrado entre mi representada y los hoy demandados, cantidad que se reclama en términos de la cláusula octava de dicho contrato. En esta prestación igualmente se exige la cantidad que se genere en concepto del Impuesto al Valor Agregado que se cause derivado de los intereses ordinarios generados, cuyo importe al 5 de abril de 2011 asciende a \$758.24 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.). C).- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la cantidad de \$596.52 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados a partir de que los demandados incurrieron en mora, esto es el 31 de Octubre de 2010, más las cantidades que por tal concepto se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, cuyo importe se cuantificara en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman de conformidad con el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de agosto de 2006, según la tasa de interés moratorio pactada en la cláusula novena de dicho contrato. En esta prestación igualmente se exige la cantidad que se genere en concepto del Impuesto al Valor Agregado que se cause derivado de los intereses moratorios generados y que se sigan generando, cuyo importe se cuantificara en ejecución de sentencia. D).- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la cantidad de \$1,680.07 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.) por concepto de primas de seguros incumplidas que se reclaman de conformidad con las cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del contrato fundatorio, más las cantidades que por tal concepto se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, cuyo importe se cuantificara en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de Agosto de 2006. E).-El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la cantidad de \$1,163.17

(MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), en concepto de gastos de cobranza que se reclaman de conformidad con la cláusula Décima Cuarta del contrato fundatorio, más las cantidades que por tal concepto se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, cuyo importe se cuantificara en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 21 de Agosto de 2006. E).- El pago a favor de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se les concede un término de OCHO DÍAS MAS DIEZ a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE MARZO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JESUS HUMBERTO RIVERA

1283-25-26-27

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 931/09, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA CERECERES PEREZ Y JAIME GUILLERMO MUÑOZ GRIJALVA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, y sirviendo como postura legal en cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el número 22 folio 23 del Libro 2358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$358,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate; en cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el número 47 folio 47 del Libro 2872 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$358,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -N O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. ." (Dos rúbricas).

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rio Danubio No. 1240, Departamento 13, de esta Ciudad, con superficie privativa de 51.1500 M2., y que obra inscrito bajo el número 22 folio 23 del Libro 2358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$238,833.34 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rio Danubio No. 1240, Departamento 14, de esta Ciudad, con superficie privativa de 51.1500 M2., y que obra inscrito bajo el número 47 folio 47 del Libro 2872 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$238,833.34 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih. 16 de Marzo del año 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SUSANA CERECERES PEREZ

1338-26-28

-0-

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO: En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil doce.-----

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 256/2011 instruido en contra del Dr. Pedro Ruiz Flores, servidor publico adscrito a la Escuela Estatal de Policía, y toda vez que del mismo se desprende acuerdo de fecha cuatro de Noviembre del año dos mil once, por medio del cual el Agente del Ministerio Publico adscrito a la Dirección de Control Interno hace constar ante los respectivos testigos de asistencia, que se presento quien dijo responder al nombre de Pedro Ruiz Flores el cual manifestó acudir ante dicho funcionario en razón de citatorio expedido a su persona y al cual le fue entregado de manera personal **oficio 3766/2011 de fecha 31 de Octubre del año dos mil once** mediante el cual se le notifica el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario indicado con anterioridad, así como la copia de las constancias que integran el expediente señalado, no obstante el mismo manifestó que no recibiría ni firmaría ningún documento.-----

Por lo que en atención al oficio de referencia en el cual se le hace de su conocimiento acuerdo de la misma fecha en donde se le instruye al servidor publico para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo rindiera a este Organó Disciplinario un informe pormenorizado en el que contestara y manifestara lo que a su interés convenga en relación a los hechos y conductas irregulares que se le atribuyen, se tiene que a la fecha del presente acuerdo, a transcurrido en exceso el termino señalado para rendir dicho informe, por lo que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir los siguientes:-----

ACUERDOS:-----

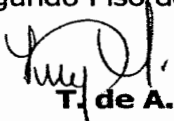
- - -**PRIMERO:** Tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil once, en consecuencia, se les hacen efectivos los apercibimientos correspondientes y por ello que se les tiene por precluido su derecho a contestar y ofrecer pruebas, teniéndose por presuntivamente ciertos los hechos y conductas que se le imputan en este procedimiento.-----

- - -**SEGUNDO:** Se tiene por señalado el viernes veinte de Abril del año en curso a las 10:00 horas, a efecto de que se lleve a cabo audiencia de alegatos en las instalaciones que tiene esta Dirección de Control Interno misma que se encuentra ubicadas en la calle Vicente Guerrero, Numero 616 de la Colonia Centro en esta Ciudad, en razón del procedimiento administrativo seguido en su contra.-----

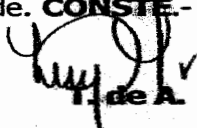
- - -**TERCERO:** Notifíquese al C. Dr. Pedro Ruiz Flores el presente acuerdo, por medio del Edictos de Notificación mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.-----

C U M P L A S E-----

-Así lo acordó y firma la **LICENCIADA VALERIA EDITH MORENO ACOSTA** Agente del Ministerio Publico adscrito a la Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, por y ante los testigos de asistencia Liliana Raquel Piña Marrufo y Eloy Molina López, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleadas de gobierno y con domicilio en la calle Vicente Guerrero numero seiscientos dieciséis, Segundo Piso de la Colonia Centro de esta ciudad, con quienes ~~se actúa~~.-----


T. de A.

CONSTANCIA.- En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento a lo ordenado que antecede. **CONSTE**-----


T. de A.

**TABLEMAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(En liquidación)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada **TABLEMAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y del público en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día 21 veintiuno de Diciembre del año 2011 dos mil once, se aprobó disolver y liquidar a la sociedad, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

**Balance Final de Liquidación
TABLEMAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Al 31 de Diciembre de 2011**

Activo:		
Circulante:	0	
Total Activo Circulante:		0
Activo:		
Fijo:	0	
Total Activo Fijo:		0
Total Activo:		0
Pasivo:		
Circulante:	0	
Total Pasivo Circulante:		0
Total Pasivo:		0
Capital:		
Capital Social:		0
Total Pasivo y Capital:		0

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente



**CONTADOR PUBLICO ALEJANDRO CASTAÑON FLORES,
Liquidador de la persona moral denominada
TABLEMAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1589205**

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

VISTOS, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. ALVA ROCIO PORRAS SANTILLANA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER MAZUCA LÓPEZ, según el expediente número 379/2007 y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora ALVA ROCIO PORRAS SANTILLANA y FRANCISCO JAVIER MAZUCA LÓPEZ, celebrado el día cinco de julio del dos mil cinco, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Vicente Guerrero, Durango.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Vicente Guerrero, Durango, a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00077, del libro número 3, tomo 0 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de septiembre del año dos mil siete.

La que suscribe C. LICENCIADA SORELIA BETZABE AMPARAN LIMAS, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Cuarto de lo Familiar, por ausencia temporal de la Titular, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha veintisiete de agosto del año dos mil siete, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de septiembre del año dos mil siete.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. LICENCIADA SORELIA BETZABE AMPARAN LIMAS, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fe, por ausencia temporal de la Titular, y conforme a lo establecido por los artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el Juicio Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor CARLOS MARTÍN COMPEAN ALVAREZ contra la señora ROSA IVONNE RINCÓN ORTÍZ, según el expediente número 555/2007, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía voluntaria, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor CARLOS MARTÍN COMPEAN ALVAREZ y la señora ROSA IVONNE RINCÓN ORTÍZ, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 599, del libro número 676 folio número 762 de la Sección de Matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

SEXTO.- Se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal preventiva relativa a la cesión de derechos que del bien inmueble ubicado en Calle Juan García Garde número 8429 del Fraccionamiento Lince de esta ciudad, que hace de su 50% (CINCUENTA POR CIENTO), que le corresponde, el señor CARLOS MARTÍN COMPEAN ALVAREZ, a favor de sus menores hijos KARLA IVONNE, KARLA IVETTE y CARLOS IVAN todos de apellidos COMPEAN RINCÓN, la que tendrá una duración de sesenta días.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fe, por ausencia accidental de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día cinco de marzo del año dos mil ocho, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de marzo del año dos mil ocho.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor CARLOS MARTIN COMPEAN ALVAREZ, y a la señora ROSA IVONNE RINCON ORTIZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el **miércoles** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **sábado** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

Atentamente.

Andrés Paez Chavira.
Director.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

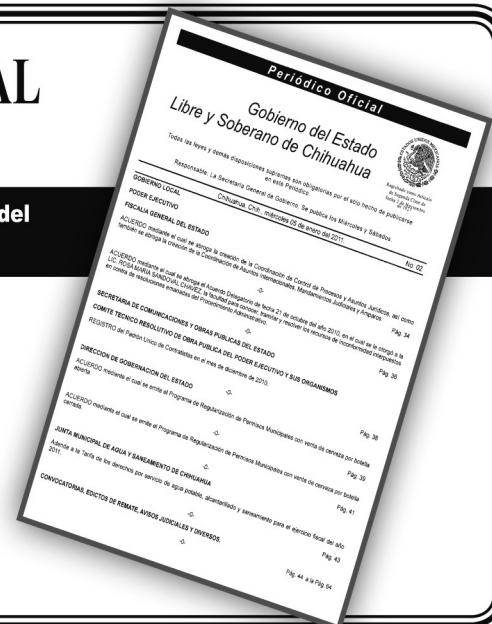
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx